



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 655-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, cinco de agosto del  
año dos mil diecinueve.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS<sup>1</sup>, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ de fecha 29 de abril del año 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín ha programado la presentación del libro “**Glosario Jurídico en quechua Chanca y Wanka**”, cuya presentación estará a cargo del director de la escuela de Lenguas Originarias; **Pedro Antonio Ricse Santos**;

Nuestro ilustre expositor es Licenciado en Filosofía Sistemática por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, Licenciado en Lenguas Modernas Europeas Occidentales (Inglés, Francés, Alemán, Ruso, Portugués, Italiano) y Lenguas Clásicas por la misma casa de estudios; es Licenciado en Ciencias Políticas por la Université Sorbone, Paris VIII; doctor en Filosofía por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma; Intérprete y Traductor Oficial del Estado Peruano con Especialización en Justicia; se ha desempeñado como docente de Quechua Wanka en Yalpana Wasi – Museo de la Memoria; actualmente se desempeña como docente de Quechua Wanka en los cursos organizados por el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación; asimismo, ha realizado varias publicaciones y traducciones<sup>2</sup>, es director de la Escuela de Lenguas Originarias TAKYAY,

<sup>1</sup> El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>2</sup> Publicaciones y Traducciones:

**Manual de Quechua Wanka Básico.** Wanka limayninchikchu limaykuşhun. GRUPO EDITORIAL PRIME, 2019, Huancayo. Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2019-05461.





**Cuarto.-** En ese sentido, considerando que es importante la difusión de temas que muestran la necesidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia de aquellas personas que son quechua hablantes, garantizando su derecho a usar su lengua originaria en los ámbitos públicos, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 29735; resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir herramientas que coadyuven en garantizar dicho derecho;

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan ilustre ponente;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER** al ilustre doctor **Pedro Antonio Ricce Santos**, por su participación como ponente en la presentación del libro **“Glosario Jurídico en Quechua Chanca y Wanka”**, llevado a cabo el lunes cinco de agosto del presente año, en la ciudad de Huancayo; evento organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*  
**CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMÁN**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN